

# AGENDA MUQUI

PROPUESTA Y ACCIÓN

## 2024



## RED MUQUI: 20 AÑOS

**caminando con los  
pueblos en la defensa  
de sus derechos y la  
construcción colectiva  
de sus territorios**



## **AGENDA MUQUI**

### **Propuesta y acción**

### **2024**

#### **Elaboración:**

#### **Coordinadores y facilitadores:**

- Juan Carlos Giles
- Carlos Portugal

#### **Revisado por:**

- Área socioambiental de Red Muqui
- Área de incidencia legal de Red Muqui

#### **Corrección de texto y estilo:**

Verónica Ferrari

#### **Ilustración de portada:**

Espacio Abierto: Martin Gomez y Rosamaria Valdiviezo

#### **Diseño, diagramación e ilustración:**

Sonimágenes del Perú S.C.R.L.

#### **Tiraje:**

500 ejemplares

Se terminó de imprimir en febrero del 2024, en:

Sonimágenes del Perú S.C.R.L.

Av. Gral. Santa Cruz 653, Ofic. 102. Jesús María, Lima, Perú.

Teléfonos: (511) 277-3629 / 726-9082

[www.sonimagenes.com](http://www.sonimagenes.com)

#### **RED MUQUI**

Secretario Ejecutivo: Jaime Borda Pari

Av. República de Chile Nro. 641 – Jesús María – Lima Perú

Telefono: 016358405. Correo: [muqui@muqui.org](mailto:muqui@muqui.org)

[www.muqui.org](http://www.muqui.org)

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>PREÁMBULO</b>	<b>6</b>
<b>EJES DE TRABAJO</b>	<b>8</b>
<b>EJE 1:</b> Reforma minera, derechos territoriales colectivos y participación de las comunidades, pueblos indígenas y poblaciones en zonas impactadas por la minería.	<b>9</b>
<b>EJE 2:</b> Respeto a los derechos humanos, protección efectiva de los defensores/as, no a la criminalización de la protesta y la impunidad.	<b>12</b>
<b>EJE 3:</b> Protección del medio ambiente, territorio y agua con enfoque integral de cuencas.	<b>16</b>
<b>EJE 4:</b> Protección de la salud humana y ambiental; cumplimiento del plan especial multisectorial para la población expuesta.	<b>19</b>
<b>EJE 5:</b> Fortalecimiento de las alternativas al extractivismo desde los territorios sobre la base de su autonomía, economías comunitarias, justicia de género y construcción del Buen Vivir.	<b>22</b>
<b>PERSPECTIVAS DE LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE)</b>	<b>25</b>
La creciente problemática de la minería informal e ilegal	<b>26</b>
<b>ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LA RED MUQUI</b>	<b>28</b>
<b>MIEMBROS DE LA RED MUQUI</b>	<b>30</b>



# PRESENTACIÓN

En octubre del 2023 la Red Muqui ha cumplido 20 años de trabajo acompañando a las comunidades y poblaciones afectadas por la minería. Es importante recordar que la Red Muqui se conforma con el apoyo e iniciativa de la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), que nucleaba a una serie de instituciones de derechos humanos y ambientales de ese entonces, dicho sea de paso, es en el caso de Tambogrande (Piura) donde la red inicia sus primeras articulaciones en la defensa de derechos de las comunidades y poblaciones del valle de San Lorenzo ante la amenaza del ingreso de un proyecto minero en la zona.

A lo largo de este tiempo son varios los casos que hemos acompañado desde la red, entre los que podemos destacar el caso de Río Blanco en Ayabaca y Huancabamba en Piura, el de Conga en Cajamarca, el de Cañaris en Lambayeque, el caso de la comunidad de Cruz de Mayo y la laguna de Parón en Caraz – Áncash, así como los casos de la Oroya y la Doe Run y el de reasentamiento forzado en Morococha por la minera Chinalco en Junín, también están los casos de Glencore en Espinar (Cusco), Las Bambas en el corredor minero del sur (Cusco y Apurímac), el caso del valle de Tambo en Tía María (Arequipa), entre otros. En la mayoría de estos casos, la Red Muqui ha brindado soporte técnico y legal, además de un acompañamiento permanente a través de los socios locales de la red en los territorios.

Muchos de los casos mencionados hasta el día de hoy siguen vigentes y el trabajo de acompañamiento de la red, por lo tanto, se mantiene y en algunos casos las afectaciones y los impactos mineros en los territorios se han agudizado. También es preciso señalar que en las últimas décadas la expansión minera se ha acentuado y ha sido promovida de manera entusiasta por la mayoría de gobiernos de turno, debido, entre otras cosas, a la alta demanda de materia prima, principalmente del cobre en el mercado internacional. Todo parece indicar que este extractivismo minero se va a profundizar aún más, puesto que, bajo el nombre de la transición energética, se pretende extraer más minerales, sobre todo los llamados minerales de transición como el litio, níquel, cobre, entre otros, para destinarlos a la producción de baterías de litio.

Frente a este escenario, desde la Red Muqui tenemos una serie de propuestas que creemos que se deben discutir con todos los actores involucrados en la agenda minera en el país. A este documento de trabajo le llamamos “La Agenda Muqui”, el cual se resume en: 1) Reforma minera, derechos territoriales colectivos y participación de las comunidades, pueblos indígenas y poblaciones en zonas impactadas por la minería. 2) Respeto a los derechos humanos, protección efectiva de los defensores/as, no a la criminalización de la protesta y la impunidad. 3) Protección del medio ambiente, territorio y agua con enfoque integral de cuencas. 4) Protección de la salud ambiental y humana; cumplimiento del plan especial multisectorial para la población expuesta. 5) Fortalecimiento de las alternativas al extractivismo desde los territorios sobre la base de su autonomía, economías comunitarias, justicia de género y construcción del Buen Vivir y finalmente tenemos un diagnóstico y algunas propuestas para abordar la problemática de la minería informal e ilegal en el país.

Estos son los ejes que se desarrollan en esta agenda denominada: “Agenda Muqui: Propuesta y acción 2024” y que ponemos a disposición de todos y todas para su discusión en las instancias nacional, regional, local y comunal.

# PREÁMBULO

“La economía peruana está basada, primordialmente, en un modelo extractivista, cuyas regalías no han contribuido a reducir significativamente la desigualdad ni han traído desarrollo a las regiones donde predominan los pueblos indígenas y las comunidades campesinas”.

**Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023).**

La pandemia de la COVID-19, la multiplicación de los desastres bajo la crisis climática, las reiteradas crisis económicas y financieras, los conflictos internacionales que llevan al peligro de una guerra nuclear y la crisis alimentaria mundial muestran que vivimos una crisis sistémica global sin precedentes. Incluso podemos hablar de una crisis en la propia civilización humana. Para 2050, la Tierra tendrá aproximadamente diez mil millones de habitantes viviendo en ciudades y con una huella de carbono destructiva en el ambiente debido al patrón insostenible de uso de la energía y consumo concentrado en los países del Norte. Estos problemas, especialmente agravados en las últimas décadas por la acumulación descontrolada de capital, conllevan a que nuestro planeta sea cada vez más hostil para la vida humana y otros seres vivos.

“El modelo extractivista promovido por el neoliberalismo -con base en el libre mercado, la liberalización del comercio internacional y la reducción del rol del Estado- ha demostrado ser un fracaso”. En lugar del bienestar mundial ofrecido, ha provocado el empobrecimiento y exclusión de millones de personas alrededor del mundo, la inacción frente al cambio climático y una inestabilidad política global. Incluso, antes de la pandemia de la COVID-19, el 47% de la población mundial se encontraba en situación de pobreza<sup>1</sup>, mientras que el 10% más rico poseía ya el 76% de toda la riqueza mundial, nivel de desigualdad similar al que se tenía a principios del siglo XX en pleno apogeo del imperialismo occidental<sup>2</sup>. Los niveles de pobreza afectan significativamente y en mayor proporción a las mujeres, a los pueblos originarios y a los grupos vulnerables de los países del Sur.

“El modelo extractivista promovido por el neoliberalismo -con base en el libre mercado, la liberalización del comercio internacional y la reducción del rol del Estado- ha demostrado ser un fracaso.”

En la actualidad, los países del Norte impulsan una tardía transformación hacia fuentes de energía más “limpias”, como la eólica, hidroeléctrica y solar, en nombre de la transición energética. Aunque, en realidad, la explotación de combustibles fósiles todavía no ha bajado; por el contrario, aumentará hasta en seis veces la demanda y producción de minerales como cobre, cobalto, litio y níquel para la producción, transporte, almacenamiento y uso de la electricidad generada por estas fuentes. En los próximos 25 años se requerirá producir la misma cantidad de cobre que en los últimos 500 años.<sup>3</sup>

La transición energética descargará su peso sobre los países del Sur, exacerbando el extractivismo y generando una mayor presión sobre los territorios y los ecosistemas

1 <https://www.worldbank.org/en/publication/poverty-and-shared-prosperity>

2 WILab. WORLD INEQUALITY REPORT 2022. [https://wir2022.wid.world/www-site/uploads/2021/12/WorldinequalityReport2022\\_Full\\_Report.pdf](https://wir2022.wid.world/www-site/uploads/2021/12/WorldinequalityReport2022_Full_Report.pdf)

3 Climate-Smart Mining: Minerals for Climate Action, World Bank Group.

altamente vulnerables, aumentando la violencia, el despojo territorial, la violación de sus derechos humanos, así como una mayor contaminación y efectos adversos sobre la salud a nombre de la supuesta descarbonización.

Perú es el segundo productor mundial de cobre y zinc, el tercero en plata y el cuarto en estaño, plomo y molibdeno, y posee importantes reservas de litio y uranio, lo que representa una amenaza, porque la política minera, la ambiental y las de consulta previa y participación ciudadana favorecen ampliamente a la inversión minera a costa de los derechos de comunidades, poblaciones e intereses nacionales.

Es importante señalar que los empresarios mineros construyeron candados para blindar las reglas de juego e impedir posibles reformas. Uno de esos candados son los Tratados de Libre Comercio (TLC) y sus capítulos de protección a las inversiones. Por lo tanto, debemos reconocer que las propuestas de reformas y políticas públicas alternativas, que surgen a partir de situaciones específicas de conflicto, siguen encontrando fuertes resistencias de los grupos empresariales que vienen utilizando de manera efectiva o como mecanismos de presión, según sea el caso, todos los instrumentos que tienen a la mano.

Ante la presente situación, la Red Muqui considera fundamental plantear una agenda de cambio que se enfoque en una reforma general de la política minera, así como en la reorientación de las políticas ambientales, la consulta previa y la participación ciudadana.

Dado el contexto político actual y las amenazas que existen contra las libertades democráticas, la agenda de la Red Muqui también incluye el fortalecimiento al respeto de los derechos humanos, que comprende el derecho a la protesta y la protección efectiva de las personas defensoras. Además, se busca incidir en el Estado y trabajar desde los territorios para proteger el agua y el ambiente mediante una gestión integral de las cuencas, así como proteger la salud humana y ambiental afectada por los pasivos ambientales y la contaminación minera, cuyos efectos tienen alcance nacional.

Por último, la agenda cuenta con un nuevo horizonte sobre la relación del ser humano con la naturaleza, por eso plantea fortalecer las alternativas al modelo extractivista desde los territorios, fomentando la autonomía y las economías comunitarias, poniendo en práctica la justicia de género, los derechos de la naturaleza, la plurinacionalidad y la construcción de los buenos vivires.

Estas propuestas encajan con la demanda de cambios que requiere la coyuntura política nacional y la población para lograr el rescate y defensa de la democracia y asegurar la vigencia plena de los derechos humanos. Asimismo, la agenda se orienta a avanzar en la redefinición del rol de las actividades extractivas dentro de un modelo económico más equilibrado, equitativo en lo económico, inclusivo en lo social, andino, amazónico y plural en lo cultural, y sostenible y regenerativo en lo ecológico. Todo ello en sintonía con el cambio civilizatorio necesario para afrontar las amenazas globales actuales.

Los ejes de la agenda de la Red Muqui consideran trabajar por la articulación y recomposición autónoma del tejido social y los movimientos sociales desde las organizaciones sociales de base; el acompañamiento a las comunidades y poblaciones impactadas por la minería; la participación de mujeres, jóvenes y comunidad LGTBIQ+; así como el debate de propuestas sobre un nuevo modelo económico y el cambio de la Constitución, que reconoce el carácter plurinacional de nuestra sociedad.





# EJES DE TRABAJO

## EJE 1:

**Reforma minera, derechos territoriales colectivos y participación de las comunidades, pueblos indígenas y poblaciones en zonas impactadas por la minería.**

El modelo extractivista neoliberal, continuado desde los años 90 por los sucesivos gobiernos, ha llevado a un aumento significativo de nuestra dependencia de las exportaciones mineras y de materias primas en general<sup>4</sup>, dando lugar a una serie de consecuencias negativas, incluyendo impactos ambientales, problemas de salud humana y una mayor desigualdad y conflictividad social. La contaminación del agua y el ambiente en general se ha vuelto especialmente grave ante los efectos de la crisis climática sobre los recursos hídricos y la producción de alimentos. La expansión de las actividades extractivistas sobre los territorios de las comunidades y poblaciones ha significado la violación de sus derechos y dado lugar a la generación de múltiples conflictos sociales en los cuales se ha llegado a militarizar los territorios, criminalizar la protesta y violar los derechos humanos. El Estado ha sido capturado por los intereses de las grandes corporaciones, dejando de cumplir su papel de garante de los derechos ciudadanos, menoscabando así la institucionalidad y la democracia.

Es necesario reformar el régimen de concesiones mineras, ya que este no está relacionado a un proceso de planificación territorial, no respeta los derechos territoriales y de propiedad colectiva de los pueblos indígenas y comunidades, no toma en cuenta ecosistemas frágiles ni cumple efectivamente con el derecho de consulta previa e informada. El proceso de otorgamiento de las concesiones para uso minero se lleva a cabo sin transparencia y sin los resguardos ambientales y sociales necesarios. Como resultado, excluyendo los departamentos amazónicos, el 29.4% del territorio nacional se encuentra concesionado a la actividad minera, porcentaje que en el caso de los territorios de las comunidades y pueblos indígenas alcanza al 38.7%. Cabe señalar que a esto se suma la extrema desigualdad en la distribución de las tierras en el Perú, donde el 1% de las unidades más grandes concentra el 77% de las tierras<sup>5</sup>. Es evidente que se ha otorgado y se continúa otorgando beneficios excesivos a las empresas extractivas, por lo cual es imperativo la revisión de los contratos ley bajo los cuales operan ciertas empresas, así como los incentivos tributarios y aportes como el canon minero y regalías. Además, es necesario establecer un impuesto a los ingresos extraordinarios que se obtienen por los altos precios de los metales.

En cuanto a la participación ciudadana y la consulta previa, estos mecanismos han perdido su esencia y se han vuelto ineficaces. La consulta previa a los pueblos indígenas, en el marco del Convenio 169 de la OIT, no se lleva a cabo de manera efectiva y oportuna, ya que la legislación peruana no contempla el consentimiento previo. Además, se ignoran las consultas populares llevadas a cabo desde los gobiernos locales y que expresan rechazo a la minería.

“ Es evidente que se ha otorgado y se continúa otorgando beneficios excesivos a las empresas extractivas ”

No se respetan los derechos territoriales de las comunidades, el lobby minero ha postergado la emisión de una Ley de Ordenamiento Territorial que otorgue carácter vinculante y donde se articule la planificación territorial a escala provincial y local.

4 En la década de los 80, las exportaciones mineras representaban, en promedio, el 45.5% de las exportaciones; en los 90, el 45%; en la del 2000, el 54.8%; en la de 2010, el 57.8%; y en lo que va de los años 2020, el 60.6%. Fuente: Banco Central de Reserva.

5 OXFAM International (2016). Desterrados: tierra, poder y desigualdad en América Latina. [https://oi-files-cng-v2-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/peru.oxfam.org/s3fs-public/file\\_attachments/Desterrados%20Tierra%2C%20poder%20y%20desigualdad%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf](https://oi-files-cng-v2-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/peru.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Desterrados%20Tierra%2C%20poder%20y%20desigualdad%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf)



Protesta de comunidad de Carmen Alto - Cotabambas - Apurímac realizada en el 2023 contra la empresa minera Las Bambas. Foto: CooperAcción

Las comunidades tienen barreras para su titulación y el Estado no tiene una base de datos actualizada de estas. A esto se suma que los procesos de negociación entre comunidades y empresas por el uso de su territorio son desiguales y las comunidades terminan perdiendo control sobre sus recursos naturales y siendo despojadas de sus territorios.

### Ejemplo:

- La política minera y ambiental ha multiplicado los conflictos y hecho inviables socialmente proyectos como el de Conga, Tía María y otros. A marzo de 2023, existe un total de 95 conflictos entre empresas mineras, comunidades y poblaciones, 73 activos y 22 latentes.<sup>6</sup>
- Existen experiencias de ordenamiento territorial en comunidades que son necesarias de multiplicar.



### Dato clave:

- Las exportaciones mineras representaron, en 2022, el 79.6% del total de las exportaciones. En 1992 representaban el 47.3%.<sup>7</sup>
- El Perú es uno de los países con mayor desigualdad en Latinoamérica, con un coeficiente Gini de 0.7 (1 es la desigualdad total).<sup>8</sup>
- 14.78% del territorio nacional se encuentra concesionado para la exploración y explotación minera<sup>9</sup>. En 13 regiones, el área concesionada es entre 21 y 47%; en 25 provincias, entre el 52 y 84% del territorio; y en 25 distritos, entre el 70% y el 100%.<sup>10</sup>



6 Defensoría del Pueblo (2023). Reporte Mensual de Conflictos Sociales N° 228 a febrero 2023. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/03/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-228-Febrero-2023.pdf>

7 Banco Central de Reserva. Memoria de 1992 y de 2022.

8 Francke, P. (2023). Desigualdad y democracia. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/desigualdad-y-democracia/>

9 CooperAcción (2022). Mapa de concesiones mineras a octubre de 2022. <https://cooperaccion.org.pe/las-concesiones-mineras-en-el-peru->

10 CooperAcción (2018). Informe de Concesiones. <https://cooperaccion.org.pe/wp-content/uploads/2018/02/INFORME-DE-CONCESIONES-MINERAS-2017-3.pdf>

- Más del 38.2% de los territorios de las comunidades campesinas y nativas está concesionado para la actividad minera<sup>11</sup>. Por su parte, el área de las comunidades tituladas y las pendientes de título abarcan el 26.5% del territorio nacional.<sup>12</sup>
- En 2022, 11 de las 20 empresas con mayores ingresos son mineras (5) y petroleras (6).<sup>13</sup>
- En el sector minero se han realizado 30 consultas previas culminadas y otras cuatro están en proceso de ejecución. Entre las ya realizadas, salvo un caso, todas eran de exploración. Entre las consultas en curso se encuentran dos de explotación, que son Antapaccay Expansión Tintaya - Integración Coroccohuayco (Cusco) y San Gabriel (Moquegua)<sup>14</sup>, ambas con conflictos sociales.

### Actores:

- Miembros de Muqui.
- Comunidades y afectados por la minería.
- Academia y universidades.



### Propuestas:

#### Al Poder Ejecutivo y Legislativo

1. Nueva Ley General de Minería, reformando el sistema de concesiones mineras en el marco de un ordenamiento territorial con respeto a los derechos colectivos de las comunidades a decidir sobre su territorio, garantizando la efectiva protección del agua y los ecosistemas, la salud ambiental y humana, así como la prioridad de la agricultura, la seguridad alimentaria y las actividades sostenibles.
2. Implementación de la política de ordenamiento territorial y una evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenamiento territorial y de la política minera, con el fin de determinar la capacidad de soporte de las zonas destinadas a la minería.
3. Impuesto a los ingresos extraordinarios de las empresas mineras, transparencia y revisión de los contratos ley vigentes y eliminación de esta modalidad.
4. Modificación de la Ley y Reglamento de consulta previa bajo los estándares del Convenio 169 de la OIT, y el reconocimiento del carácter vinculante de las consultas populares.
5. Establecimiento de normas de respeto a la autodeterminación indígena y comunitaria con base en lo señalado por la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas (ONU, 2007) y el Convenio 169 de la OIT.

#### A los gobiernos regionales y locales

6. Desarrollo de una institucionalidad regional y local para la gestión del territorio e impulso del ordenamiento territorial donde se fortalezcan las competencias de los gobiernos regionales y locales.
7. Mecanismos de participación ciudadana y consultas populares con carácter vinculante para el gobierno central.



11 Ídem.

12 Instituto del Bien Común, SICCAM Información sobre Comunidades. <https://ibcperu.org/servicios/siccam-informacion-sobre-comunidades-campesinas/>

13 Chávez, R. (2022). Más del 50% de las 20 empresas con mayores ingresos son del sector extractivo. Ojo Público. <https://ojo-publico.com/sala-del-poder/mas-del-50-las-20-empresas-mayores-ingresos-son-extractivas>

14 Ministerio de Cultura. Consulta Previa. <https://consultaprevia.cultura.gob.pe/>

## EJE 2:

**Respeto a los derechos humanos, protección efectiva de los defensores/as, no a la criminalización de la protesta y la impunidad.**

En el Perú, de manera continua se vienen violando los derechos humanos en las protestas sociales, especialmente en contextos de las actividades extractivas como la minería, alcanzando en los últimos meses niveles no vistos en las últimas décadas.

El gobierno, cuya legitimidad es cuestionada, desarrolla junto con el Congreso una política de persecución y criminalización de defensores de derechos humanos, ambientales y del territorio. El contexto actual de debilitamiento de la democracia agrava esta situación para los defensores ambientales y del territorio, ya que existe una latente persecución penal y estigmatización social hacia las personas defensoras que alzan su voz en las protestas.



El gobierno, cuya legitimidad es cuestionada, desarrolla junto con el Congreso una política de persecución y criminalización de defensores de derechos humanos, ambientales y del territorio.



Además, para viabilizar los proyectos mineros se declaran estados de emergencia para militarizar los territorios, restringiendo las libertades fundamentales y se usa una legislación creada para la protección de activos críticos nacionales, donde están consideradas algunas unidades mineras e infraestructura, lo que posibilita la intervención de la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas para darles protección gratuita y ofrecerles impunidad ante el uso ilegítimo de la fuerza.

El Informe de la CIDH<sup>15</sup> señala que en las protestas de “Lima, Ica, Arequipa y Cusco, la respuesta del Estado estuvo caracterizada por el uso desproporcionado, indiscriminado y letal de la fuerza”. En Ayacucho y Juliaca se produjeron “graves violaciones de los derechos humanos” que constituirían “masacres” por el número y forma en que fueron asesinadas las personas. Hechos que se encuentran en riesgo de caer en la impunidad por la acción del gobierno y la Fiscalía, retrasando las investigaciones y centralizando los casos. De esta manera se erosiona el Estado de Derecho con la pérdida de la independencia del Poder Judicial y la Defensoría del Pueblo.

La vulneración de los DDHH individuales y colectivos, la criminalización y persecución de las y los defensores, así como las campañas de desinformación y “terruqueo”, y la impunidad en los casos de asesinatos, se efectúan para defender el modelo extractivista global exacerbado que impone al Sur a cualquier costo: la producción de minerales para la transición energética en el Norte.

<sup>15</sup> Informe de la CIDH. Puntos 289, 290, 291 del informe.



Movilización de defensores y defensoras del medio ambiente de diferentes regiones realizada en Cusco en el 2023 para exigir al Estado que se protejan debidamente los derechos de las personas defensoras y que haya justicia por los asesinatos en protestas contra el gobierno de Boluarte.  
Foto: CooperAcción

### Ejemplo:

- Desde 2004, en el sector minero fueron asesinadas 50 personas: 5 en el proyecto Conga, 5 en Las Bambas, 7 en Tía María, 3 en Xtrata-Tintaya, 3 en Río Blanco, 3 en Antapaccay, 3 en Casapalca, 2 en Doe Run, 2 en la Zanja, 2 en Ocuiviri-CIEMSA, 1 en Quiruvilca, 1 en Bambamarca, 1 en Huacullani- Bear Creek, 1 en Seclla, 1 en Oyón-Buenaventura, 1 en Marenuyo-Barrick, 1 en Parcoy-Horizonte, 1 en la Florida-La Libertad, 1 en Santa Rosa-Sotrami, 1 en Puquio-Exploraciones, 1 en Alpamarca-Horizonte, 1 en Paran-Invicta, 1 en Quiruvilca, 1 en Comarsa y 1 en Centauro. Del total, 27 eran defensores, 1 defensora, 7 eran trabajadores mineros en protestas laborales y 4 policías. Además, hubo miles de heridos y cientos de defensoras y defensores enjuiciados.<sup>16</sup>



- El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores que visitó el Perú en 2020, dijo que estos sufren detenciones arbitrarias, atentados contra su integridad física y la de sus familias, estigmatización, persecución y judicialización.<sup>17</sup>

Asimismo, el Relator señaló que las defensoras enfrentan muchas amenazas por su activismo e identidad de género. “La discriminación, el racismo, el patriarcado y la falta de reconocimiento y comprensión de los derechos de la mujer son algunas de las principales causas de esta situación”. Ellas y sus organizaciones enfrentan una creciente estigmatización, intimidación y criminalización; asimismo, al oponerse a los proyectos extractivos “han sido objeto de intimidación, amenazas de violencia sexual y vergüenza pública. También han sido criminalizadas por parte de las empresas”.<sup>18</sup>

<sup>16</sup> Convoca (2021). Familias de 48 peruanos muertos en conflictos mineros desde 2004 aún no encuentran justicia. <https://convoca.pe/agenda-propia/familias-de-48-peruanos-muertos-en-conflictos-mineros-desde-2004-aun-no-encuentran>

<sup>17</sup> Declaración de Fin de Misión, Michel Forst, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores (2020). <https://www.ohchr.org/es/2020/01/end-mission-statement-michel-forst-united-nations-special-rapporteur-situation-human-rights>

<sup>18</sup> Ídem.

- En abril de 2023 fueron asesinados el defensor del territorio Cristino Melchor Flores (Piura) y el defensor indígena asháninka Santiago Contoricón (Junín). El 7 de junio de 2023 se detuvo al defensor ambiental Jesús Cornejo Reynoso, del Valle de Tambo (Arequipa), sentenciado injustamente durante la protesta “Agro sí, mina no” en oposición al proyecto minero Tía María (2015). Asimismo, el Poder Judicial de Lima confirmó la sentencia contra la defensora ambiental Lucila Pautrat por “difamación calumniosa agravada” a la empresa Tamshi SAC (Loreto).

### Dato clave:

- En las protestas políticas de diciembre de 2022 a febrero de 2023 fueron asesinados 49 civiles por la PNP y FFAA y un policía por desconocidos; 6 militares fallecieron en un accidente y 11 civiles en hechos supuestamente vinculados a la interrupción de las vías.<sup>19</sup>
- Entre 2006 y 2019, 282 personas fueron asesinadas en conflictos sociales, 5,023 fueron heridos.<sup>20</sup>
- Entre 2003 y 2021, las empresas mineras tuvieron 158 convenios con la PNP para su resguardo particular<sup>21</sup>, mientras que se descuida la seguridad ciudadana en el país. Asimismo, se hace intervenir a las FFAA en los conflictos sociales, trasgrediendo sus funciones y como una forma de amedrentamiento de las personas, atentando contra el derecho a la protesta.



### Actores:

- Defensoras y defensores reprimidos y criminalizados en particular en contextos mineros.
- Familiares y víctimas de personas asesinadas, heridas y criminalizadas en los conflictos mineros y las protestas actuales.
- Líderes y dirigentes de comunidades, poblaciones y OSB cuyos derechos están siendo afectados.



19 Defensoría del Pueblo (2023). Reporte de Crisis Política y Protesta Social del 28 de junio de 2023. [https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/06/ReporteDiario2862023\\_17.00h.pdf](https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/06/ReporteDiario2862023_17.00h.pdf)

20 Defensoría del Pueblo (2020). Citado en el Diagnóstico y Línea de Base del Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos. [https://drive.google.com/drive/folders/119fsoUp6xAVt6Az7qDSYd2Tt3xY\\_BYI](https://drive.google.com/drive/folders/119fsoUp6xAVt6Az7qDSYd2Tt3xY_BYI)

21 Convoqa (2023). Mineras y petroleras pagaron 18 millones de dólares a la PNP. <https://convoqa.pe/investigacion/mineras-y-petroleras-pagaron-mas-de-us-18-millones-la-policia-por-seguridad-privada>

## Propuestas:

### Al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial

1. Respeto irrestricto al derecho a la protesta de parte del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
2. Derogatoria de la Ley N° 31012, denominada "Ley de Gatillo Fácil", Ley N° 31494 sobre Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural, Decreto Supremo N° 005-2021-IN, que aprueba la directiva sobre la protección de los activos críticos nacionales, y otras normas que colisionen derechos fundamentales.
3. Control político y ciudadano de las declaratorias de Estados de Emergencia, prohibiéndolas en el caso de los conflictos sociales y exigiendo el cumplimiento estricto de las condiciones jurídicas para su uso.
4. Reforma policial-militar, donde se garantice que no se use la fuerza policial y militar para el control de conflictos sociales y la persecución de defensores de derechos humanos. Además de prohibición de los convenios entre las empresas y la PNP.
5. Fortalecimiento de las Fiscalías de Derechos Humanos y aplicación correcta de las normas referidas al derecho a la protesta, bajo los estándares señalados por la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
6. Cumplimiento de las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de los organismos internacionales respecto a las protestas ciudadanas, e investigación y sanción ejemplar por las violaciones de DDHH y las masacres.
7. Ratificación del Acuerdo de Escazú, tratado que permite el acceso efectivo a la información, participación y justicia ambiental, especialmente para garantizar la protección de las personas defensoras ambientales.
8. Cumplimiento efectivo del Plan Nacional de DDHH, el Mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos, el Registro sobre situaciones de riesgos de personas defensoras.
9. Directivas y protocolos de intervención de la Defensoría del Pueblo, PNP, Fiscalía, entre otras entidades, así como garantizar los pliegos presupuestales y personal suficientes para dichos cumplimientos.

### A los gobiernos regionales y locales

1. Formalizar las instancias de trabajo sobre la protección de las y los defensores, y asegurar el presupuesto para su funcionamiento.



## EJE 3:

**Protección del medio ambiente, territorio y agua con enfoque integral de cuencas.**

El agua y el territorio son fuente de vida para la humanidad, la biodiversidad y, en general, para los ecosistemas. Actualmente se encuentra en riesgo la existencia de las comunidades, pueblos indígenas, OSB y poblaciones, debido a que las actividades extractivas, la crisis climática y la contaminación por pasivos ambientales afectan la disponibilidad y calidad del agua para el consumo humano y las actividades agropecuarias. Tenemos un sistema de gestión ambiental fallido, que ha sido reiteradamente flexibilizado y en el cual no hay una real participación de la población, priorizando la burocracia estatal y el otorgamiento de las licencias de uso de agua para las actividades empresariales corporativas. Estos hechos quedan en evidencia luego de que la gerente general del Senace, Johanna Fischer, renunciara a finales de 2023, después de que unos audios, donde se exigía aprobar sin observaciones importantes, un estudio de impacto ambiental de la **Compañía Minera Ares** se hacían públicos, motivando también la renuncia de dos viceministras del Ministerio del Ambiente y otros dos asesores del Senace<sup>22</sup>; estos hechos se suscitaron a menos de 20 días de la participación del Minam en la COP 28. Por ello, están en cuestión no solo la Ley de Recursos Hídricos, el rol de la ANA y las otras entidades públicas que forman parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, sino también la forma en que se aprueban los diferentes Instrumentos de Gestión Ambiental de las empresas mineras.

El Estado tiene un enfoque centralista, economicista y privatista en la gestión del agua. La normativa se ajusta a los intereses económicos empresariales. No se reconoce a los vigilantes y monitores ambientales comunitarios, y no se respetan las prácticas y los derechos ancestrales, la diversidad cultural y los procesos históricos del país respecto al uso del agua.

La protección del agua comprende una planificación territorial con enfoque de cuenca que necesita subdividirse en espacios de gestión a nivel de la subcuenca o microcuenca debido a su gran tamaño, eso posibilitaría una eficacia en la administración y participación de esta, promoviendo una gestión social del agua, que incorpore a los actores locales en comités de gestión para que puedan definir su vigilancia, protección y usos.

El otorgamiento de licencias de agua para uso minero ha quedado fuera del ámbito de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y está exento de procesos de participación ciudadana. Además, la siembra y cosecha de agua es importante, pero no debe sustituir la necesidad de protección y el cuidado del agua y de los ecosistemas que la proveen.

A pesar de que en 2021 se aprobó el marco metodológico para identificar y zonificar las cabeceras de cuenca (DS N° 014-2021-MIDAGRI), a la fecha ninguna cabecera de cuenca se encuentra protegida. Asimismo, el mencionado marco metodológico presenta serias deficiencias. Desde 2002 no se cuenta con un inventario de fuentes hídricas, la ANA no monitorea el 100% de las fuentes hídricas y 21 de los ríos más importantes del Perú se encuentran contaminados.

“ La protección del agua comprende una planificación territorial con enfoque de cuenca que necesita subdividirse en espacios de gestión a nivel de la subcuenca o microcuenca debido a su gran tamaño ”

<sup>22</sup> <https://www.infobae.com/peru/2023/11/01/crisis-en-el-ministerio-de-ambiente-renunciaron-cuatro-funcionarios-en-un-mes-y-denuncian-presiones-en-senace/>



Ofrenda a la Pachamama por la protección de la laguna Guitarrachayocc en Ayacucho

En el mundo, el 33% de la superficie terrestre mundial se encuentra degradada, con lo cual se afecta la productividad biológica y el funcionamiento del ecosistema, por lo que es necesario monitorear y vigilar la calidad del suelo y promover acciones para su regeneración.<sup>23</sup>

### Ejemplo:

- 9 de las 13 cuencas de la vertiente del Titicaca se encuentran contaminadas con valores superiores a los Estándares de Calidad Ambiental, presentando contaminación por coliformes fecales, arsénico, plomo, manganeso, sodio, bicarbonatos, cloruros, aceites, grasas y otras sustancias.<sup>24</sup>
- En Espinar, en el ámbito de la minera Antapaccay, el 58% de las personas que formaron parte de la muestra de un estudio independiente presentaron niveles elevados de arsénico en cuerpo humano. También fueron encontrados niveles altos de cadmio, plomo, manganeso y mercurio.<sup>25</sup>
- Las lagunas de Quiulacocha y Yanamate (Cerro de Pasco), hoy convertidas en relaves mineros, concentran más de 14 metales tóxicos.<sup>26</sup>



### Dato clave:

- De acuerdo con la ANA, de las 159 cuencas monitoreadas, 42 tienen ríos contaminados que ponen en riesgo la salud, la producción agropecuaria y los ecosistemas, especialmente en la vertiente del Pacífico donde hay 19 cuencas contaminadas de un total de 62.<sup>27</sup>
- 331 compañías mineras poseen 1,810 derechos de uso de agua y 248 de empresas obtuvieron licencias para extraer el agua a perpetuidad. De estas, 31 se ubican en 12 zonas con alto riesgo de sequía en Tacna, Moquegua, Lima, La Libertad y Lambayeque.<sup>28</sup>



23 Naciones Unidas (2015). Degradación del suelo. <https://www.un-spider.org/es/enlaces-y-recursos/fuentes-de-datos/daotm-degradacion-suelo>

24 Ojo público (2023). La contaminación está matando una cuenca del Titicaca. <https://ojo-publico.com/3658/la-contaminacion-esta-matando-una-cuenca-del-titicaca>

25 Amnistía Internacional (2021). Nueva evidencia confirma crisis de salud. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/05/peru-crisis-de-salud-metales-toxicos-espinar/>

26 Source International, Centro Labor y otros (2021). Condiciones de la Calidad Ambiental y Exposición Humana a Metales Pesados en Cerro de Pasco - Perú.

27 Autoridad Nacional del Agua (2023). Disponibilidad del agua. <https://www.ana.gob.pe/contenido/el-agua-en-cifras>

28 Salazar, V. (2018). Minerías extraen agua de zonas árida. Convoca. <https://duenosdelagua.ojo-publico.com/especiales/mapadelagua/>

- El Gobierno Regional de Ayacucho declaró, mediante la Ordenanza Regional N° 008-2021-GR/CR, 25 cuencas de Prioridad e Interés Regional la Conservación y Protección de las Cabeceras de Cuenca en la región.<sup>29</sup>

### Actores:

- Comunidades y poblaciones ubicadas en toda la cuenca y afectadas por la minería.
- Vigilantes y monitores ambientales comunitarios.
- Junta de Usuarios de Riego y comités de regantes.
- Comunidades campesinas.



### Propuestas:

#### Al Poder Ejecutivo y Legislativo



1. Fortalecer el sistema y evaluación de impacto ambiental para que el Senace incorpore mejores canales de comunicación y participación ciudadana, y tenga a la vez mayor independencia para elaborar términos de referencia, además de mejores capacidades técnicas en la revisión y aprobación de los EIA, MEIA, ITS.
2. Mejorar los sistemas de fiscalización ambiental. Asignación de recursos técnicos y financieros suficientes para el funcionamiento desconcentrado del OEFA.
3. Revisión de los Estándares de Calidad Ambiental y los Límites Máximos Permisibles para su adecuación y mejora de acuerdo con estándares internacionales.
4. Implementar la Gestión Integrada de Cuencas, respeto al derecho de acceso preferencial de las comunidades y poblaciones, descentralización real de competencias sobre el agua, y fortalecimiento institucional de las entidades para la gestión integrada.
5. Intangibilidad, conservación y protección de cabeceras de cuenca, donde se fortalezcan las decisiones de los gobiernos regionales y locales.
6. Fortalecimiento de la participación comunal, gestión autónoma del agua e inventario propio de recursos hídricos.
7. Impulsar el manejo, siembra y cosecha de agua con enfoque intercultural y diálogo intergeneracional, así como contar con un inventario de fuentes hídricas (manantiales, lagunas, ríos, etc.).
8. Reconocimiento de los comités de vigilancia y monitoreo ambiental comunitario (gestión de las micro y subcuencas) y sus actividades en la generación de líneas de base, monitoreo, alerta de afectaciones al agua y al territorio.
9. Remediación efectiva y oportuna de los pasivos ambientales (PAM) y cumplimiento oportuno de cierres de minas programados.
10. Fortalecer la institucionalidad ambiental a través del seguimiento a las políticas de evaluación y fiscalización ambiental, donde se prioricen los criterios de protección ambiental, el respeto a las economías locales y no solo la ganancia minera.

<sup>29</sup> Gobierno Regional de Ayacucho (2021). Ordenanza Regional N° 008-2021-GACR. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/declaran-de-prioridad-e-interes-regional-la-conservacion-y-p-ordenanza-n-008-2021-gracr-2026494-1/>

## EJE 4:

**Protección de la salud humana y ambiental; cumplimiento del plan especial multisectorial para la población expuesta.**

La afectación por metales se presenta de manera diferenciada, siendo especialmente grave en niños, niñas y mujeres en edad reproductiva, produciendo daños irreversibles. Existe una limitada atención al problema, el cual presenta una falta de articulación entre los sectores del Estado. Las declaratorias de emergencia ambiental, como las efectuadas en 2017 y 2018, no son efectivas y no atienden adecuadamente la problemática de salud. Asimismo, no existe un protocolo que permita estandarizar y precisar la cantidad de personas afectadas por metales; es insuficiente la preparación del personal de salud, no contándose con especialistas y suficientes médicos para atender a las 17 regiones del país que requieren su presencia; asimismo, no se cuenta con una debida transparencia sobre las estadísticas de afectados, ni se ha procedido a la identificación concreta de las fuentes de contaminación.

Además, no existe una política de remediación de los pasivos ambientales mineros y es mínima la inversión que se ejecuta al respecto. El Estado se ve obligado a asumir los pasivos ambientales debido a que, en el 93% de los casos, no se tiene identificada a la empresa generadora. El reaprovechamiento de los pasivos ambientales no es una alternativa ambientalmente sostenible. Los instrumentos de gestión ambiental son ineficaces y permisibles, las normas ambientales han sido reiteradamente flexibilizadas. Los proyectos mineros, los EIA y los planes de cierre de mina deben considerar el conjunto de las externalidades ambientales.

Frente a ello, la Plataforma nacional de afectados/as por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas exigen atención, calidad de vida, identificación y control de fuentes contaminantes, entre otras. El gobierno no transparenta las estadísticas de afectados, ni ha procedido a la identificación concreta de las fuentes de contaminación.

“ La Plataforma nacional de afectados/as por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas exigen atención, calidad de vida, identificación y control de fuentes contaminantes, entre otras ”

Si bien los últimos años de lucha han logrado la aprobación de la Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas (Ley N° 31189), su reglamento y del Plan Especial Multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas (DS N° 037-2021-MINAM), los avances en la implementación son escasos a nivel nacional y regional.



Foto: Archivo Red Muquí, octubre 2023

### Ejemplo:

- El 100% de las niñas y niños examinados en Paragsha - Cerro de Pasco tienen niveles altos de plomo; el 96%, manganeso y aluminio encima de los estándares; y el 92%, niveles extremadamente elevados de cromo, hierro y arsénico (Source International, 2018).<sup>30</sup>
- Los Estudios de Impacto Ambiental no consideran una línea de base en salud, por lo cual no se puede identificar el estado de salud de las personas para adoptar medidas preventivas y medir el impacto de las operaciones mineras en su salud.
- Desde el Minsa (Censopas) únicamente se realizan estudios sobre el plomo y, a mucha exigencia, de arsénico, cadmio y mercurio, cuando los estudios internacionales demuestran que en nuestro país estamos expuestos a más de 10 metales pesados.



### Dato clave:

- En el Perú, más de 10 millones de personas, de 17 regiones, están expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias tóxicas. Más de la mitad de la población de Ucayali, Cusco, Moquegua, Madre de Dios, Callao, Amazonas, Puno, Pasco y la totalidad de la población de Lambayeque se encuentra expuesta a estas sustancias (Defensoría del Pueblo, 2021).<sup>31</sup>



<sup>30</sup> Source International (2018). Estudios en poblaciones afectadas por metales pesados en Pasco- 2017. Source International, Centro Labor, Desarrollo y Paz, Municipalidad Distrital Simón Bolívar.

<sup>31</sup> Defensoría del Pueblo (2021). En defensa de las personas expuestas a metales pesados. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/12/Informe-de-Adjuntia-N°-19-2021-DP-AMASPPi.pdf>

- En el 92.64% de los 7,668 pasivos mineros no se ha identificado a las empresas generadoras. El Estado ha remediado 1,180 pasivos y 1,340 lo han hecho empresas que están en operación.<sup>32</sup>
- La Municipalidad Provincial de Espinar, mediante la Ordenanza Municipal N° 07-2023-CM-MPE/C, ha declarado de interés prioritario la atención a personas afectadas por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas. Es la primera norma municipal en el país y comprende el registro de personas afectadas, la creación del comité de Seguimiento Local - Espinar y la gestión a nivel regional y nacional.

### Actores:

- Plataforma nacional de afectadas y afectados por metales tóxicos.
- Personas, comunidades y poblaciones afectadas/as o expuestas a contaminación ambiental.
- Poblaciones de zonas rurales y urbanas con cuencas afectadas por pasivos ambientales.
- Mesa técnica de Salud Ambiental y Humana.



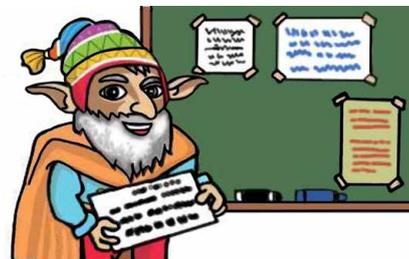
### Propuestas:

#### Al Poder Ejecutivo y al sector Salud

1. Cumplimiento efectivo del Plan Especial Multisectorial a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.
2. Implementación de la Ley N° 31189 y su reglamento e impulso del registro de personas afectadas por metales, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.
3. Incorporación de una línea de base sobre salud ambiental y humana en los instrumentos de gestión ambiental.

#### A los gobiernos regionales y locales

1. Implementación regional de la Ley N° 31189 y su reglamento y el registro de personas afectadas por metales, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, con presupuesto adecuado.
2. Planes de salud regionales con tamizajes integrales.



32 Orihuela, R. (2022). Pasivos ambientales que nadie quiere asumir. Connectas. <https://www.connectas.org/especiales/pasivos-ambientales/>

**EJE 5:****Fortalecimiento de las alternativas al extractivismo desde los territorios sobre la base de su autonomía, economías comunitarias, justicia de género y construcción del Buen Vivir.**

Creciente profundización y dependencia del extractivismo, como parte del modelo económico global que supedita a las economías del sur global a ser economías primario-exportadoras, generando inseguridad alimentaria, crisis agraria, desindustrialización y limitando la diversificación económica. No existe una política pública que fortalezca otras actividades económicas alternativas como la agricultura familiar y comunitaria, agroecología, turismo comunitario, pequeña y mediana agroindustria, entre otras.

Una crítica consistente al extractivismo exige propuestas alternativas y un cambio de paradigmas. Una de ellas es promover desde los territorios economías comunitarias populares con justicia de género. Esto conlleva la defensa y construcción del territorio, la protección, la conservación, la regeneración de la naturaleza, el fortalecimiento del entramado comunitario, la identidad originaria y el protagonismo de las mujeres; promoviendo valoraciones no mercantiles y condiciones éticas para la asociatividad y diversificación productiva sostenible, el ordenamiento territorial, la gestión del agua, la conservación de los ecosistemas, el turismo comunitario, la conservación y aprovechamiento de la biodiversidad, y resistencia al extractivismo con planes de vida propios de las comunidades y pueblos.



Proceso de henificación en Coata, Puno. Foto: Dhuma Puno

### Ejemplos:

- El Valle de Tambo (Arequipa), cuya producción agrícola es la despensa de alimentos del sur del Perú y da empleo a unas diez mil personas de las que dependen unas cincuenta mil, representa una alternativa no extractivista al proyecto minero Tía María.
- El valle de Tambogrande (Piura), donde se realizó la primera consulta pública frente a un proyecto minero, pese a estar ubicado en una zona desértica, es uno de los más ricos de la costa peruana gracias a que tres cuartas partes de sus tierras cuentan con riego regulado y producen buena parte del limón y mango de consumo nacional .
- Chaparrí es la primera Área de Conservación Privada del Perú, liderada por la Comunidad Campesina Muchik Santa Catalina de Chongoyape (Lambayeque). En ella se conservan los osos de anteojos, pavas aliblancas, zorros, roedores, colibríes y cóndores, a pesar de los intentos de invasión de urbanizadoras.
- En Chumbivilcas, las comunidades enfrentan al cambio climático y el asedio de las empresas mineras promoviendo la seguridad hídrica y la agricultura familiar.<sup>33</sup>
- En Cajamarca y Celendín, las asociaciones de mujeres, como agentes pastorales de salud, aprovechan las plantas medicinales de la Jalca con una alternativa económica solidaria y de comercio justo. Se empoderaron y conformaron el Consejo Provincial de la Mujer y la organización Defensoras de la Vida y la Pachamama.<sup>34</sup>



### Datos clave:

- Las comunidades campesinas ocupan aproximadamente el 26.5% del territorio nacional y producen, sobre la base de la agricultura familiar, más del 70% de los alimentos<sup>35</sup>. Han resistido durante estos doscientos años de República los intentos de eliminarlas.



### Actores:

- Comunidades y poblaciones afectadas por la minería.
- Productores agrarios y agroecológicos locales.
- Miembros de la Red Muqui.
- Academia y universidades.



33 Red Muqui (2020). Alternativas al Desarrollo. <https://muqui.org/wp-content/uploads/2021/10/ALTERNATIVAS-AL-DESARROLLO-RED-MUQUI.pdf>

34 Ídem.

35 Hallazi (2019). Tierra de comunidades campesinas y concesiones minera. <https://iuslatin.pe/tierras-de-comunidades-campesinas-y-concesiones-mineras/>

## Propuestas:

### Al Poder Ejecutivo y Legislativo

1. Garantizar la seguridad jurídica sobre la propiedad comunal y fomento de la agricultura familiar para el desarrollo local.
2. Reorientar el apoyo efectivo del Estado a la agricultura familiar y comunitaria; además de la construcción de una política de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.
3. Impulsar los sistemas de producción agroecológica con certificación orgánica de cultivos y animales, promoviendo la enseñanza de las técnicas agroecológicas en el sistema escolar.
4. Promover la investigación científica sobre alternativas al extractivismo en alianza con la academia y universidades.
5. Promover el respeto pleno de la participación política de las comunidades y pueblos indígenas en el marco del Convenio 169 de la OIT.
6. Promover las cadenas de valor y economías solidarias, comercio justo y fortalecimiento de las cooperativas.

### A los gobiernos regionales y locales

1. Fortalecimiento y apoyo regional y local efectivo a la agricultura familiar y comunitaria, así como la construcción de una política de soberanía alimentaria.
2. Fortalecimiento, visibilización y apoyo a alternativas económicas comunitarias, agroecológicas y de diversificación e innovación productiva, con justicia de género.
3. Desarrollo de una perspectiva del Buen Vivir, donde se reivindique el cuidado de la tierra y la naturaleza, así como la valorización del trabajo campesino y su aporte a la economía nacional.



Foto: CooperAcción



## PERSPECTIVAS DE LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE)

## LA CRECIENTE PROBLEMÁTICA DE LA MINERÍA INFORMAL E ILEGAL

La problemática de la pequeña minería, minería artesanal, informal e ilegal en nuestro país es innegable y presenta desafíos significativos en la actualidad. Su expansión desmesurada en territorios andinos y amazónicos ha propiciado la actuación impune de bandas delictivas que menoscaban los derechos de las personas, dañan el medio ambiente y ponen en peligro la vida de la población y las comunidades. Este escenario subraya la imperiosa necesidad de implementar políticas públicas más claras por parte del gobierno nacional y regional, que aborden de manera integral los aspectos ambientales, económicos, políticos, sociales y culturales involucrados. Un ejemplo de la violencia asociada con la minería ilegal, a menudo disfrazada de informal, es el trágico asesinato de 9 trabajadores de la minera Poderosa en la provincia de Pataz, región La Libertad, registrado en diciembre de 2023. Otro caso lamentable es el asesinato de 15 personas (vinculadas a la minería informal versus ilegal) en Atico, Arequipa, en 2022. Estos eventos resaltan la urgencia de abordar de manera efectiva esta problemática y proteger tanto a la población como al entorno natural.

Desde 2002 se inició un proceso de formalización de la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE), así como de erradicación de la minería ilegal en este sector. Sin embargo, los resultados obtenidos no han cumplido con las expectativas, sino que, por el contrario, la situación se ha desbordado. Esto se debe, en parte, a una débil institucionalidad, evidenciada por la falta de respaldo a los gobiernos regionales en términos de capacitación y asignación de recursos económicos. Por otro lado, el propio modelo de desarrollo extractivista ha contribuido a la generación de esta informalidad al priorizar ciertas actividades como las finanzas, la banca, los servicios y la importación; este modelo se centra en su papel de exportador de materias primas, lo cual lo mantiene en una dependencia que coincide con el despojo y la depredación de los territorios. Esta orientación limitada resta importancia a la producción nacional basada en la diversificación productiva y el cambio de la matriz energética. Además, esto conlleva riesgos para actividades como la agricultura familiar, la pesca artesanal y otras actividades productivas, generando altas tasas de desempleo en la población.

En este contexto, creemos que tanto el gobierno nacional como los gobiernos subnacionales deben abordar la problemática de la minería informal e ilegal en el país, asegurándose de que su llamada "promoción" no se interprete como una continuación de prácticas infructuosas. De otro lado, el proceso de formalización para la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE), se viene dando desde 2002, y estuvo orientado a aquellos que habían iniciado sus operaciones sin autorización. Sin embargo, este proceso permite que aquellos que están en curso de regularizarse (registrados en el REINFO) continúen ejerciendo la actividad, una oportunidad que ha sido aprovechada por los mineros ilegales. Esta dinámica desincentiva la adopción de la vía ordinaria, es decir, obtener los permisos antes de iniciar las operaciones.

Desde la Red Muqui, consideramos que la MAPE debería seguir el proceso ordinario de formalización, cumpliendo con todos sus requisitos, y no se deben otorgar excepciones a esta norma. En consecuencia, para los casos de informalidad existentes, no deberían concederse prórrogas adicionales a la fecha de cierre del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO). Además, dependiendo de cada situación, deberían cesar sus operaciones mineras hasta que concluyan correctamente el proceso de formalización, con los requisitos ambientales y sociales implementados. Aquellos que no puedan cumplir con los primeros requisitos y no finalicen el proceso deben ser claramente identificados en condición de ilegalidad.

En este sentido, desde la Red Muqui consideramos que abordar la problemática de la minería informal e ilegal requiere la implementación de políticas integrales intersectoriales. En el proceso de elaboración de estas políticas es crucial priorizar la participación activa de las poblaciones y comunidades afectadas, así como respetar el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios. Asimismo, resulta esencial la integración de un enfoque de gestión territorial integral, que contemple perspectivas ecosistémicas y de cuencas; así como la incorporación de una gestión ambiental que reconsidere la política actual de concesiones mineras, ya que esta permite a las grandes mineras ser, en cierta medida, cómplices de la informalidad e ilegalidad en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE). Proponemos abordar la MAPE considerando toda su cadena de valor, desde la extracción hasta la venta. Este enfoque implica una firme lucha contra las mafias y la corrupción que afectan este sector.

Desde la Red Muqui consideramos que abordar la problemática de la minería informal e ilegal requiere la implementación de políticas integrales intersectoriales.



Con base en estas consideraciones, algunas de las propuestas y demandas que planteamos desde la Red Muqui son las siguientes:

1. Ordenamiento territorial con un enfoque ecosistémico y de cuenca, y con una adecuada Zonificación Ecológica Económica participativa -que considere procesos comunitarios- y recoja las potencialidades locales, respetando las áreas protegidas, zonas de recarga hídrica y reservas indígenas.
2. Nueva política de concesiones mineras que no favorezca la especulación, la negociación de la extracción de mineral y la impunidad, y con consulta previa a los pueblos indígenas cuando corresponda.
3. Fortalecimiento de la institucionalidad ambiental pública a nivel local, regional y nacional.
4. Modificar y fortalecer el marco legal del sector del pequeño productor minero (PPM) y productor minero artesanal (PMA), así como de formalización, sin otorgar más prórrogas para la inscripción en el REINFO.
5. Fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales, en particular de las Direcciones Regionales de Energía y Minas (DREM).
6. Fortalecimiento del sector de MAPE que ha cumplido su proceso de formalización.
7. Promoción de otras actividades económicas alternativas a las MAPE con enfoque intercultural crítico e interseccional, que recupere los saberes ancestrales y reconozca las potencialidades de los territorios.



## ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LA RED MUQUI

### **Estrategias generales:**

- Promover espacios de debate público regional y nacional sobre propuestas de transición del modelo extractivista, ordenamiento territorial, protección del ambiente y justicia energética y climática, en el marco de un nuevo pacto social y un cambio constitucional.
- Promover espacios de debate público regional y nacional sobre las propuestas de la Red Muqui respecto a los ejes de la agenda.
- Sensibilización y difusión pública sobre los impactos del extractivismo en la sociedad, el ambiente, los derechos y la salud humana.
- Fortalecer el control territorial y las prácticas de autogobierno en las comunidades, poblaciones y gobierno indígena.
- Recuperar la capacidad que tienen los pueblos para decidir sobre su desarrollo.
- Impulsar la articulación, fortalecimiento, formación y defensa de las/los defensores a nivel regional y nacional.
- Denuncia e incidencia nacional e internacional de los casos de violaciones de derechos humanos, territoriales y ambientales.
- Promover y fortalecer experiencias y prácticas de justicia de género.
- Articulación con la academia y las universidades.
- Investigación participativa, estudios, intercambio y difusión de las propuestas de la agenda.

### **Estrategias y actividades específicas sobre los ejes de la agenda:**

- Fortalecimiento y articulación de los comités de vigilancia y monitoreo, territorial y del agua.
- Apoyo al fortalecimiento y articulación local, regional y nacional de las y los afectados por metales pesados.
- Discusión sobre las políticas y normas del Ejecutivo y el Congreso, y revisión del régimen de concesiones.
- Evaluar las iniciativas que surgen de los gobiernos locales y compartir reflexiones con el grupo de alternativas al extractivismo.
- Recoger experiencias de adaptación y mitigación al cambio climático.
- Actualización de la información agraria.
- Formación y funcionamiento de un grupo de trabajo de la Red Muqui de alternativas al desarrollo.
- Problematicar la creación de reservas de biosfera y el establecimiento de áreas de conservación regional teniendo en cuenta el discutible caso de la región Ayacucho.

## MIEMBROS DE LA RED MUQUI

1	AKLLA PACHA	LAMBAYEQUE
2	COMPAÑÍA DE MARÍA MARIANISTAS - AMAS	LA LIBERTAD
3	GRUPO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LOS ANDES - GRUPO ANDES	LIMA
4	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS - APRODEH	LIMA
5	ASOCIACIÓN ARARIWA PARA LA PROMOCIÓN TÉCNICO CULTURA ANDINA	CUSCO
6	CENTRO ANDINO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN - CADEP JMA	CUSCO
7	CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES ANDINOS BARTOLOMÉ DE LAS CASAS - CBC	CUSCO
8	COMISIÓN EPISCOPAL DE ACCIÓN SOCIAL - CEAS	LIMA
9	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - CEDAP	AYACUCHO
10	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS AYLLU - CEDEP AYLLU	CUSCO
11	CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS SOCIALES - CEPES	LIMA
12	CENTRO DE CULTURA POPULAR LABOR - CENTRO LABOR PASCO	PASCO
13	OFICINA JUSTICIA Y PAZ DE LA DIÓCESIS DE CHULUCANAS	PIURA
14	COOPERACIÓN	LIMA
15	COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	LIMA
16	ASOCIACIÓN DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE - DHUMA	PUNO
17	DERECHOS HUMANOS SIN FRONTERAS - DHSF	CUSCO

18	DIÓCESIS DE CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
19	FUNDACIÓN ECUMÉNICA PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ - FEDEPAZ	LIMA
20	ASOCIACIÓN FE Y DERECHOS HUMANOS - FEDERH	PUNO
21	GRUPO DE FORMACIÓN E INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - GRUFIDES	CAJAMARCA
22	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ANDINO AMAZONICO - HUÑUQ MAYU	APURÍMAC
23	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LAS CULTURAS ANDINAS - IDECA	PUNO
24	INSTITUTO DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE - IDMA	APURÍMAC
25	INSTITUTO NATURA - CHIMBOTE	ANCASH
26	INSTITUTO SUR ANDINO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOLIDARIA- ISAIAS	CUSCO
27	PASTORAL SOCIAL DE DIGNIDAD HUMANA DEL ARZOBISPADO DE HUANCAYO - PASSDIH	JUNÍN
28	GRUPO PROPUESTA CIUDADANA	LIMA
29	PROYECTO AMIGO - HUAMACHUCO	LA LIBERTAD
30	RED AGUA, DESARROLLO Y DEMOCRACIA	PIURA
31	RED UNIENDO MANOS PERÚ	LIMA
32	PASTORAL SOCIAL DEL VICARIATO SAN FRANCISCO JAVIER JAÉN-PERÚ -VICARÍA DE JAÉN	CAJAMARCA



“

**La Red Muqui y sus 32 instituciones integrantes (con presencia en 12 regiones del Perú) se han reunido en la ciudad de Lima el pasado 26 y 27 de octubre del 2023 para celebrar haber cumplido 20 años de trabajo acompañando la defensa de los derechos de las comunidades y poblaciones afectadas por la minería. El encuentro y acto conmemorativo ha servido para afianzar y ratificar el trabajo de la Red, planteando nuevos desafíos en la defensa de la vida y el territorio de nuestros pueblos.**

”